

Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

Dirección Nacional de Bachillerato

BACHILLERATO TÉCNICO



Lineamiento para la Conformación de las Redes de Fortalecimiento del Bachillerato Técnico - REDTEC

Agosto 2021

1. ¿Sabías qué?

El Ministerio de Educación se encuentra implementando la “Estrategia para el Fortalecimiento de la Educación Técnica (2030)”, con el propósito de mejorar la calidad y pertinencia de la oferta formativa del Bachillerato Técnico; que permita la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo, la continuidad en educación técnica en estrecha vinculación con el sector productivo y las prioridades nacionales, la misma que consta de 4 ejes:

- Trayectoria Técnica Estudiantil
- Vinculación con el sector productivo
- Oferta pertinente y de calidad
- Fortalecimiento institucional para la educación técnica

Considerando que el Bachillerato Técnico es una oferta que requiere ser fortalecida en el ámbito administrativo y pedagógico, se propone conformar redes entre instituciones educativas para el trabajo colaborativo y aprendizaje institucional permanente.

Por esta razón, se presenta el siguiente documento con la finalidad de dar a conocer el proceso de conformación de estas redes.

2. ¿Por qué implementar las Redes de Fortalecimiento de Bachillerato Técnico?

En el marco de los 5 ejes de trabajo del Ministerio de Educación, en la línea de acción “Fuerte” se propone conformar redes fortalecimiento de bachillerato técnico a nivel distrital, zonal y nacional, para fortalecer las potencialidades institucionales en los diversos ámbitos educativos y pedagógicos; siendo estas redes una estructura organizacional en la que convergen intereses y objetivos comunes, en donde todos sus miembros tienen la posibilidad de trabajar y responsabilizarse de forma horizontal y equitativa, permiten oportunidades de aprendizaje, detectar y orientar las necesidades de gestión, favorecen el intercambio entre pares y promueven el liderazgo y las responsabilidades compartidas.

Las redes de fortalecimiento representan una de las líneas de acción del eje referente al “*Fortalecimiento Institucional para la educación técnica*” de la Estrategia mencionada y se alinean a los estándares de calidad educativa¹.

3. ¿En dónde implementar?

Las Redes de Fortalecimiento de Bachillerato Técnico (REDTEC) se podrán implementar a nivel distrital, zonal y nacional, con la participación de autoridades, docentes de las instituciones educativas con bachillerato técnico y docentes de fortalecimiento de aprendizajes, convirtiéndose en agentes de cambio para el desarrollo territorial.

4. ¿Para qué implementar?

Se implementará para compartir capacidades y potencialidades institucionales en los diversos ámbitos administrativos y pedagógicos que permitan mejorar la gestión y el empoderamiento de las instituciones educativas que ofertan bachillerato técnico.

¹ Dimensión Convivencia, Participación Escolar y Cooperación, que se sustenta en principios y valores que propicien un clima organizacional adecuado a través del trabajo colaborativo de sus integrantes y la vinculación con la comunidad en el desarrollo de proyectos de mutuo beneficio.

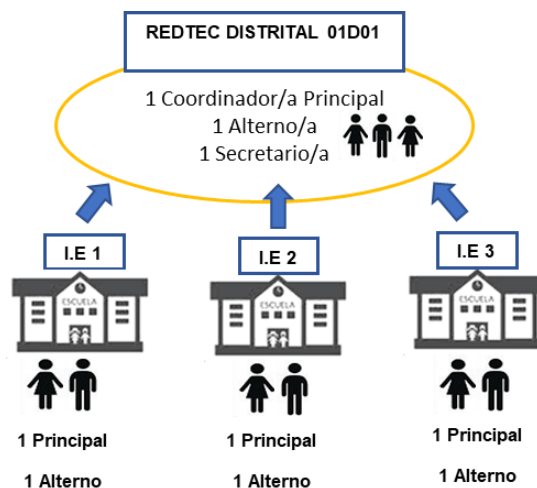
5. ¿Cuáles son las características de la red?

Las características de una RED son las siguientes:

- Mejora la educación técnica a través de la interacción con un grupo de actores con intereses comunes.
- Promueve y fomenta el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Fortalece el desarrollo profesional, personal y grupal de toda la comunidad educativa.
- Genera un ambiente de confianza y respeto entre los participantes.
- Fomenta la colaboración participativa y compromiso de sus integrantes.
- Desarrolla la comunicación asertiva y efectiva.
- Promueve la autogestión.
- Utiliza medios tecnológicos facilitados por el Ministerio de Educación para su implementación y funcionamiento.
- Colabora con la implementación de los estándares de calidad educativa.
- Fortalece el trabajo conjunto, colaborativo y participativa a través de espacios físicos o virtuales.
- Las redes se conformarán a nivel distrital, zonal y nacional.

6. ¿Quiénes integran y cuáles son las responsabilidades de la Red?

6.1 REDTEC Distrital



Para la conformación de la REDTEC Distrital, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

De las Instituciones Educativas:

- **Cada Institución Educativa que participe de la Red tendrá un representante principal y un alterno** que pueden ser la autoridad máxima, o un/a docente de un módulo formativo de Bachillerato Técnico; quien en el caso de tomar decisiones podrá pronunciar el posicionamiento de su institución, esto no limita la participación de otros actores de la institución en la discusión colectiva.
- El tiempo de funciones del representante principal y del alterno será de un año, el cual podrá ser reelegido por una sola vez.
- En el caso de ausencia temporal o definitiva del representante principal, el alterno asumirá las funciones hasta la finalización del periodo y luego se procederá a una nueva elección de los representantes.

6.1.1 Conformación de la REDTEC Distrital:

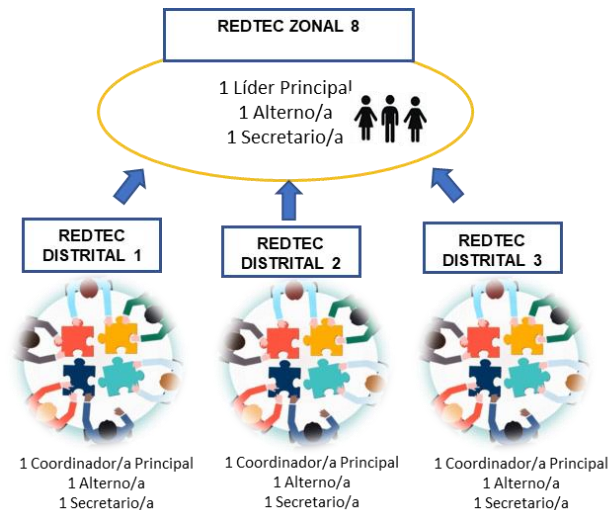
- Estará formada por al menos 3 instituciones educativas con oferta técnica, en cualquiera de las siguientes áreas: Agropecuaria, Industrial, Servicios, Deportiva y Artística.
- Deberán pertenecer a un mismo Distrito Educativo o distrito geográficamente cercano.
- En el caso de los Distritos Educativos que cuentan con docentes de Fortalecimiento de Aprendizajes, deberán involucrarse activamente en las actividades de la Red Distrital.
- De los representantes principales de cada Institución Educativa que participan de la red distrital, en la primera reunión se elegirá un/a **Coordinador/a Principal de la Red Distrital**, un/a alterno/a y un/a secretario/a, quienes, mediante una Acta suscrita por los/as participantes, formalizarán la Conformación de la REDTEC, esta Acta de Conformación de la Red se presentará en el Distrito Educativo correspondiente para conocimiento, y tendrán una duración de un año en sus funciones.
- El/la delegado/a alterno/a asumirá las funciones del Coordinador/a Principal, en su ausencia temporal o definitiva.
- El/la secretario/a de la REDTEC será el/la responsable de las convocatorias a las reuniones, así como del seguimiento a los acuerdos generados en cada reunión.
- El Coordinador Principal de la REDTEC Distrital contará con una hora semanal de gestión participativa en su carga horaria según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General a la LOEI, para cumplir las funciones indicadas en este lineamiento.
- Se sugiere, además, que participen de la Red Distrital, los siguientes actores:
 - Director/a de área técnica por figura profesional
 - Docentes técnicos de los Proyectos de reforzamiento de la Educación Técnica (PRETEC) y Proyecto de Consolidación de Reforma de la Educación Técnica (RETEC).
 - Responsables zonales Bachillerato Técnico
 - Analistas Distritales de ASRE
 - Asesores Educativos;
 - Otros miembros de la comunidad educativa técnica que muestren interés por aportar al fortalecimiento del Bachillerato Técnico.

6.1.2 Responsabilidades de la REDTEC Distrital:

- Identificar oportunidades de mejora de los procesos administrativos y pedagógicos para la implementación del Bachillerato Técnico, necesidades territoriales, con el fin de orientar el trabajo de la REDTEC Distrital lo que dará como resultado un **“Plan Acción”** que será presentado a la Dirección Distrital correspondiente.
- Motivar y sensibilizar a las Instituciones Educativas que conforman la Red de Fortalecimiento, en el cumplimiento de las acciones, compromisos y plazos establecidos en el Plan de Acción.
- Identificar y gestionar cursos, charlas, talleres para actualización de conocimiento en las diferentes figuras profesionales.
- Compartir documentos (directrices, normativa, lineamientos) y guías técnicas mediante las plataformas oficiales del Ministerio de Educación.
- Realizar reuniones virtuales y/o presenciales, que tendrán una periodicidad sugerida de 1 (una) vez al mes.
- Promover e incentivar a las Instituciones Educativas que se involucren en el modelo de vinculación con el sector productivo y social.
- Revisar y socializar los documentos curriculares para el proceso de enseñanza – aprendizaje (ej.: planificación curricular, estrategias metodológicas, recursos didácticos, adaptaciones curriculares, refuerzo académico, evaluación por competencias, entre otros que se considere pertinentes).
- Realizar intercambio de experiencias entre las Instituciones Educativas que conforman la REDTEC.
- Configurar y administrar los equipos de trabajo en MICROSOFT TEAMS correspondientes.

- Invitar a Instituciones Educativas que tengan experiencias exitosas e innovadoras, que no integren la Red, para que compartan sus experiencias.
- Participar en la construcción y aplicación de los distintos proyectos institucionales y educativos, que permitan mejorar e innovar la gestión educativa.

6.2 REDTEC Zonal



6.2.1 Conformación de la REDTEC Zonal:

Para la conformación de la REDTEC Zonal, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

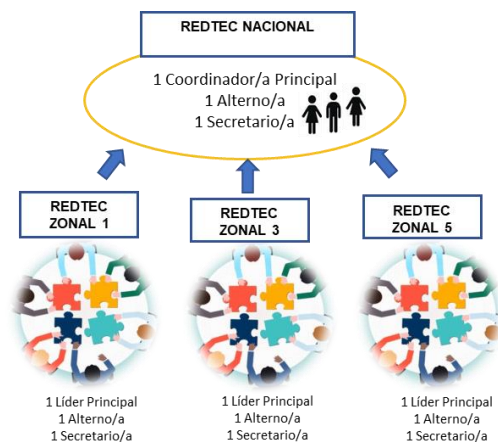
- Estará formada por al menos tres redes distritales.
- De los Coordinadores Principales integrantes de la Redes Distritales, en la primera reunión se elegirá un/a **Líder Principal de la Red Zonal**, un alternó/a y un secretario/a, quienes, mediante una Acta suscrita por los/as participantes, formalizarán la Conformación de la REDTEC Zonal, esta Acta de Conformación de la Red se presentará en la Dirección Zonal de Especializada e Inclusiva correspondiente para conocimiento, y tendrán una duración de un año en sus funciones.
- El/la delegado/a alternó/a asumirá las funciones del Líder, en su ausencia temporal o definitiva.
- El/la Líder de la REDTEC Zonal, podrá ejercer la vocería de su Red ante la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva correspondiente, así como a la Dirección Nacional de Bachillerato.
- El/la secretario/a de la REDTEC será el/la responsable de las convocatorias a las reuniones, así como del seguimiento a los acuerdos generados en cada reunión.
- El/la Líder de la REDTEC Zonal contará con una hora semanal de gestión participativa en su carga horaria según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General a la LOEI, para cumplir las funciones indicadas en estos lineamientos.

6.2.2 Responsabilidades de la REDTEC Zonal:

- Desarrollar procesos de asesoramiento, asistencia y acompañamiento técnico-profesional en los ámbitos de producción, emprendimiento, innovación, desarrollo educativo/productivo y gestión administrativa institucional.

- Con base a los Planes de Acción de las Redes distritales, la identificación de las necesidades territoriales se elaborará un “**Plan de Acción Zonal**” que permita fortalecer la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, este Plan de Acción será presentada a la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva correspondiente, así como a la Dirección Nacional de Bachillerato.
- Motivar y sensibilizar a las Redes Distritales, en el cumplimiento de las acciones, compromisos y plazos establecidos en el Plan de Acción.
- Sistematización y socialización de buenas prácticas o prácticas innovadoras identificadas en la Redes Distritales.
- Configurar y administrar los equipos de trabajo en MICROSOFT TEAMS correspondientes.
- Verificar trimestralmente el funcionamiento de las redes y el cumplimiento del plan de acción utilizando las herramientas de los equipos de trabajo, conformados en la plataforma MICROSOFT TEAMS.
- Realizar las reuniones pueden ser virtuales, tendrán una periodicidad sugerida de 1 (una) vez al mes, mediante medios tecnológicos oficiales del Ministerio de Educación.

6.3 REDTEC Nacional



6.3.1 Conformación de la REDTEC Nacional:

Para la conformación de la REDTEC Nacional, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estará formada por las Redes Zonales que existan a nivel nacional.
- De los/as Líderes de la REDTEC zonales se elegirá un/a Coordinador/a de la REDTEC Nacional, un/a alternó/a y un secretario/a quienes, mediante una Acta suscrita por los/as participantes, formalizarán la Conformación de la REDTEC Nacional, esta Acta de Conformación de la Red se presentará en la Dirección Nacional de Bachillerato correspondiente para conocimiento, y tendrán una duración de un año en sus funciones.
- El/la delegado/a alternó/a asumirá las funciones del Coordinador/a Principal, en su ausencia temporal o definitiva.
- El/la secretario/a de la REDTEC será el/la responsable de las convocatorias a las reuniones, así como del seguimiento a los acuerdos generados en cada reunión.
- El/la Coordinador/a principal de la REDTEC Nacional contará con una hora semanal de gestión participativa en su carga horaria según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General a la LOEI, para cumplir las funciones indicadas en estos lineamientos.

6.3.2 Responsabilidades de la REDTEC Nacional:

- Elaborar un *Plan de Acción Nacional* con las actividades a desarrollar tomando en consideración los planes de acciones distritales y zonales.
- Gestionar foros, capacitaciones, talleres en coordinación con la Dirección Nacional de Bachillerato.
- Generar encuentros nacionales e internacionales de experiencias exitosas en la búsqueda del fortalecimiento de la educación técnica del país.
- Compartir la información relacionada a educación técnica por los medios oficiales con las redes zonales y distritales
- Retroalimentar los procesos implementados desde planta central para mejorar su funcionamiento y sostenibilidad.
- Las reuniones tendrán una periodicidad sugerida de una reunión mensual, utilizando los medios tecnológicos oficiales.
- Verificar trimestralmente el funcionamiento de las redes y el cumplimiento del plan de acción utilizando las herramientas de los equipos de trabajo, conformados en la plataforma MICROSOFT TEAMS.
- Configurar y administrar los equipos de trabajo en MICROSOFT TEAMS correspondientes.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDTECS

Los Coordinadores de las Redes Distritales, estarán a cargo de:

- Recopilar la información cualitativa y cuantitativa sobre los procesos de gestión y resultados obtenidos por las instituciones educativas que conforman la RED utilizando los equipos de trabajo, implementados en la plataforma MICROSOFT TEAMS.
- Elaborar un informe semestral dirigido al Líder de la REDTEC Zonal, en el cual se detalle de forma específica el avance, gestión, problemática y propuestas de mejora en la red Distrital.

Los Líderes de las Redes Zonales, estarán a cargo de:

- Elaborar un informe semestral dirigido al Coordinador/a de la REDTEC Nacional, en el cual se detalle de forma específica el avance, gestión, problemática y propuestas de mejora en las redes zonales, recopilado con base en los informes de cada una de sus redes distritales.
- Realizar el acompañamiento y monitoreo al funcionamiento de las Redes de Fortalecimiento Distritales.

El Coordinador/a de la Red Nacional, estarán a cargo de:

- Elaborar un informe semestral dirigido a la Dirección Nacional de Bachillerato, en el cual se detalle de forma específica el avance, gestión, problemática y propuestas de mejora en las redes zonales, recopilado con base en los informes de las redes zonales.
- Realizar el acompañamiento y monitoreo al funcionamiento de las Redes de Fortalecimiento Zonales.
- Realizar reuniones virtuales con la Dirección Nacional de Bachillerato para dar a conocer el avance, nudos críticos y soluciones en la implementación de las Redes.

La Dirección Nacional de Bachillerato realizará el asesoramiento, acompañamiento, monitoreo y evaluación al funcionamiento de las Redes de Fortalecimiento Nacional y Zonales.

8. INTERACCIÓN DE LAS REDTEC CONFORMADAS CON EL MODELO DE VINCULACIÓN

Las redes de fortalecimiento REDTEC distritales, zonales y nacional, estarán involucradas en la implementación del modelo de vinculación en cada una de sus fases.

La REDTEC distrital en coordinación con el Equipo de Gestión del Modelo de Vinculación realizarán las siguientes acciones:

- El mapeo o levantamiento de información de los socios productivos y/o sociales del territorio.
- Acompañamiento y apoyo al Equipo de Gestión en los acercamientos con el Sector productivo y/o social.
- Apoyo en la definición de la organización del modelo, estableciendo el componente o los componentes del modelo en el o los cuales que se va a intervenir.
- Dar seguimiento y acompañamiento en los modelos de vinculación implementados para su correcto funcionamiento.

Las REDTECS zonales y la REDTEC Nacional, realizarán las siguientes acciones:

- Apoyar a los modelos de vinculación implementados en los distritos, levantar alertas y propuestas de solución para que los modelos de vinculación cumplan con el objetivo propuesto.
- Evaluar cada modelo implementado, identificando las fortalezas y debilidades, planteando alternativas de mejora.
- Difundir a nivel zonal y nacional, las experiencias y resultados que se obtuvieron con la implementación del modelo vinculación.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Paulina Andrade	Analista DNB	26-08-2021	
Wilson Zapata	Analista DNB	26-08-2021	
Iván Jácome H.	Analista DNB	26-08-2021	
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Paulina E. Cadena López	Directora Nacional de Bachillerato	26-08-2021	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Daniel Crespo	Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva	26-08-2021	

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador
- Artículo 347, los numerales 1, 8 y 11 De la Constitución de la República del Ecuador.
- Artículo 6, el literal x), del 6, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI
- Artículo 43 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI.
- Artículo 46 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI.
- Artículo 36 del Reglamento de la LOEI.

- Artículo 37 del Reglamento de la LOEI.
- Artículo 41 del Reglamento de la LOEI.
- Acuerdo Ministerial 091 – 2017, en el cual se emitieron los estándares de calidad educativa.

11. ANEXOS

ANEXO 1

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO REDTEC (ZONAL, NACIONAL)

En la ciudad de, provincia de, perteneciente a la Coordinación Zonal, del día_mes_año, se reúnen los/as representantes o los delegados/as de las unidades educativas “.....”, “.....”, “.....”; con la finalidad de conformar la Red de Fortalecimiento de Bachillerato Técnico Zonal/Nacional y designar los/as representantes de la Red, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Educación de Especializada e Inclusiva.

Siendo designados los siguientes representantes:

Sr/a.....

Coordinador/a de la Red

Sr/a.....

Secretario/a de la Red

Sr/a.....

Alternativo/a de la Red

Dado y firmado, en la ciudad de a los del mes de.....de 2021

ANEXO 2

LISTADO DE ASISTENTES

Nro.	Nombre de la Unidad Educativa	Número de Cédula	Nombre y Apellido	Número de Celular	Correo electrónico
1					
2					
4					
5					
6					
7					

ANEXO 3

FORMATO DE INFORME

(El informe debe contener máximo tres hojas)

1. ANTECEDENTES

(Circunstancias anteriores que interfieren para la realización de este informe, deberá ser claro y concreto).

2. ALCANCE

(Se establece y delimita el campo de aplicación del informe.)

3. OBJETIVOS

(Lo que se espera obtener al final del informe.)

4. DESARROLLO O ANÁLISIS

(Análisis de datos que comuniquen los resultados de una manera clara y comprensible.)

4.1. Reporte de actividades en las reuniones de trabajo colaborativo

4.2. Síntesis de las acciones/actividades más relevantes realizadas en las REDTECS

4.3. Identificación de Nudos Críticos

a. En la Institución Educativa:

b. Con los equipos docentes:

c. Con las autoridades:

4.4. Acuerdos y Compromisos

Determinados en las reuniones de la Red.

5. CONCLUSIONES

(Extraer ideas finales tras el estudio y análisis de lo que se ha tratado o examinado en el informe.)

6. RECOMENDACIONES

(Desde el punto de vista de la persona o personas quienes elaboran el informe se determinan recomendaciones acerca de las acciones a tomar)

7. FIRMAS DE RESONSABILIDAD

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>			
<i>Revisado por:</i>			

ANEXO 4

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN DE LA REDTEC

INFORMACIÓN GENERAL				
Fecha reunión		Código Reunión		
Fecha próxima reunión				
Responsable del Acta	Nombre	Contacto		Cargo
		Correo Electrónico	Extensión Telefónica	
ASISTENTES DE LA REUNIÓN				
Tema Reunión			Hora Inicio	
Lugar			Hora Fin	
Asistentes	Nombre	Contacto		Cargo
		Correo Electrónico	Extensión Telefónica	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Tema	Actividades	Acuerdos	Responsables	
Aceptación				
<p>Para constancia de la conformidad de la presente acta y de aceptación de los miembros de la Reunión firman los participantes a la reunión. NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado.</p>				
Nombre		Firma		

ANEXO 5

FORMATO DEL PLAN DE ACCIÓN:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	
Nombre del Coordinador/Líder	
Zona	
Distrito	
CÓDIGO REDTEC	

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN	RECURSOS (HUMANOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS)	OBSERVACIONES

RESPONSABLES:	Nombre	Cargo	Fecha